

te fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002 por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Se hace constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y por lo tanto, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2007.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

93 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 26 de noviembre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de LMT, CT y Red de BT de 10 Naves Industriales, ubicada en calle Pintor, esquina calle Tornero, s/n, Urbanización Industrial de Salinetas, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 07/133.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 07/133, denominado Proyecto de LMT, CT y Red de BT de 10 Naves Industriales.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Félix Miranda Suárez, con domicilio en calle Tenderito, 19, San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, sobre el esta-

blecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en entre C-103.743 “Compañía Inversiones CINSA” y C-103.461 “Desaladora” y su final en ET proyecto, con longitud total de 10 metros y sección de 1 x 150 mm² Al, ubicado en calle Pintor esquina calle Tornero, s/n, Urbanización Industrial de Salinetas, afectando al término municipal de Telde.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado enterrado, situado en calle Pintor, esquina calle Tornero, s/n, Urbanización Industrial de Salinetas, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 40.839,81 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2007.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

94 *ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de cuarto de aperos de 30 m² de superficie construida total y 3,50 m de altura a cumbra y aljibe de 135 m³ de capacidad, en el lugar denominado “Rosita de Cho Méndez”, en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Lorenzo Quiiliano Hernández García.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 14 de noviembre de 2007, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto, por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de cuar-

to de aperos de 30 m² de superficie construida total y 3,50 m de altura a cumbreira y aljibe de 135 m³ de capacidad, en el lugar denominado "Rosita de Cho Méndez", en Villaverde, en el término municipal de La Oliva, en un terreno de 10.025 m² de superficie conforme a las características recogidas en el proyecto presentado, solicitada por D. Lorenzo Quiliano Hernández García.

Puerto del Rosario, a 16 de noviembre de 2007.-
El Consejero Delegado de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda Medina.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

95 *EDICTO de 29 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000588/2007.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: ordinario 0000588/2007.

PARTE DEMANDANTE: D. Domingo de León Perdomo.

PARTE DEMANDADA: Compañía Industrial Expendedora, S.A.

SOBRE: acción declarativa de dominio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por D. Domingo de León Perdomo, contra la Compañía Industrial Expendedora, S.A., debo declarar y declaro justificado el dominio pleno del actor, con carácter privativo, sobre la finca urbana sita en la calle Párroco Ramón González Guedes, 15, planta

tercera, piso segundo derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Las Palmas, en el libro 40, tomo 796, folio 54, finca nº 3.262, y que se describe en el hecho primero de la demanda; y una vez firme la sentencia y en ejecución de la misma se libre mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número cinco con objeto de que proceda a inscribirla a favor del actor, con carácter privativo, mandando así mismo, se cancelen, en su caso, las inscripciones contradictorias con ésta; igualmente debo condenar y condeno a la demandada a pasar por la anterior declaración, condenándoles además al pago de las costas de esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, lo pronuncio, mando, y firmo.”

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tabón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la entidad demandada Cía. Industrial Expendedora, S.A.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2007.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.